RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 009-2024-GM-MDQ

Quilmaná, 25 de Enero del 2024

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA QUILMANÁ.

VISTOS:

El Informe N° 057-2024-SGRRHH-GAF/MDQ, de fecha 18 de enero del 2024, de la Sub. Gerencia de Recursos Humanos, sobre la Aprobación de Directiva que Regula el Código de Ética y Conducta de los funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de Quilmaná y el Informe N° 025-2024-GAJ-MDQ, de fecha 23 de enero del 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815 y sus modificatorias, establece principio, deberes, prohibiciones, incentivos, sanciones y procedimientos a adoptarse en las entidades de la administración pública, con el fin de que los empleados públicos actúen con probidad durante el desempeño de sus funciones;

Que, el numeral 1) del artículo 4° del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, determina como mecanismos o instrumentos que promueven la integridad pública, el uso de "Códigos y Cartas de buena conducta administrativa", las cuales establecen los lineamientos para la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores civiles con el fin de promover una cultura de integridad y servicio a la ciudadanía al interior de cada entidad;

Que, las Directivas son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimientos internos y externos que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes y concordantes con los documentos de gestión aprobados; se formulan para normar disposiciones de carácter técnico;

Que, el objetivo de la Directiva propuesta es establecer lineamientos que oriente al desarrollo de una conducta correcta, eficiente y al servicio de la ciudadanía, normar y guiar la conducta de los (as) funcionarios (as) y servidores (as) públicos (as) de la Entidad, en el desarrollo de sus funciones y en su relación con las distintas partes interesadas en el marco de las normas éticas, de integridad y lucha contra la corrupción. Promover valores éticos en todos los servidores de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, para el desarrollo de una conducta integra dentro del ejercicio de sus funciones, mejorando sus relaciones interpersonales. Prevenir conflictos de intereses, prácticas cuestionables, inconducta funcional y actos de corrupción en la Entidad;

Que, la finalidad de la mencionada Directiva es instaurar entre el personal de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, un compromiso con la puesta en práctica de los valores éticos, principios, deberes, y prohibiciones en el desempeño de las funciones encomendadas, con el propósito de contribuir a brindar un servicio de calidad a los ciudadanos y crear un ambiente de confianza y credibilidad en la gestión municipal.

Que, la presente Directiva es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todo el personal que preste servicios en los distintos Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Quilmaná.

Que, el presente Proyecto de Directiva, se encuentra articulada a los objetivos Estratégicos Institucionales contemplados en el PEI (OEI. 11 "Fortalecer la Gestión Institucional Municipal" – AEI. 11.01 "Capacidades fortalecidas para el beneficio y rendimiento del Personal de la Municipalidad Distrital de Quilmaná"), así como parte de las actividades del Plan Operativo Institucional-POI 2023 de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 057-2024-SGRRHH-GAF/MDQ, de fecha 18 de enero del 2024, de la Sub. Gerencia de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas aprobar el Proyecto de Directiva N° 002-2024-MDQ "DIRECTIVA DEL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS LA MUNICIPALIDAD DITRITAL DE QUILMANÁ";

Que, mediante Informe N° 025-2024-GAJ-MDQ, de fecha 23 de Enero del 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye opinando por la VIABILIDAD de Aprobar el Proyecto de Directiva denominada: "DIRECTIVA DEL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS LA MUNICIPALIDAD DITRITAL DE QUILMANÁ", debiéndose de emitir la correspondiente Resolución de Gerencia Municipal, conforme a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2023-ALC-MDQ y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, debiendo de emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, contando con las Visaciones de la Sub. Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Asesoría Jurídica y en sus de sus facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Quilmaná.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **"DIRECTIVA N° 002-2024-MDQ - DIRECTIVA DEL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ"**; la misma que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** el **CUMPLIMIENTO y DIFUSIÓN** de la **"DIRECTIVA N° 002-2024-MDQ - DIRECTIVA DEL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS LA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ" a todos los funcionarios y servidores públicos que conforman esta corporación edil.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier otra Norma o Disposición Interna en tanto se oponga a la " **DIRECTIVA N° 002-2024-MDQ - DIRECTIVA DEL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ** ".

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, www.muniquilmana.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ

CPC. LILIANA MARIA FLORES LOZANO
Gerencia Municipal